

LA ANTORCHA PERUANA.

Este periódico se publicará dos veces á la semana en la Imprenta del Comercio, calle del Arzobispo, casa de la Pila número 147. Se admiten suscripciones en la misma Imprenta y en la tienda de Dorado calle de Judios, por el precio de ocho réales por cada doce números, pagados con anticipacion. En los mismos puntos se venden á real los números sueltos. Los comunicados y avisos se insertarán de convenio con el Administrador, y bajo la estricta reserva prevenida por la ley.

NUMERO 7.]

LIMA, SABADO 11 DE MAYO DE 1839.

[UN REAL.

LA ANTORCHA.

ELECCIONES.

Convocado el colegio electoral de esta provincia para el dia 12 del corriente, el pueblo espera que recordando sus comisionados los frutos amargos de las elecciones pasadas, dirigidas exclusivamente por el acaloramiento del aspirantismo, ensordecerán á esas necias solicitudes con que perturbados los mejores acuerdos de los hombres interesados por el bien de la comunidad, solo se ha dejado ver en el desacierto ese jermen fecundo de partidos y disensiones que conduciendo á la patria al precipicio de su ruina positiva, hemos lamentado mui tarde los males que en su oportunidad debieron evitarse—No dudamos que instruidos nuestros electores con lecciones tan acervas, ya sabrán negar con firmeza su asentimiento á las arteras sugerencias con que una mano secreta figurando el camino de la dicha pudiera intentar extraviar la pureza de sus intenciones, y atreverse á dirigir traidoramente la libre emision de sus sufragios.

“Mui sensible nos ha sido haber observado en estos dias que ya se difunden opiniones encontradas al buscar los candidatos para representantes: los unos esponen con fervor que los eclesiasticos no son los mejores ni los unicos para este importante cargo, porque en ellos no debe suponerse reunido exclusivamente el saber; por que no siendo su mision de este mundo, sus opiniones han de ser forzosamente opuestas á todo sistema politico: que siendo incompatible su instituto con el cargo de legislador, los pueblos nunca podran recibir una lei fuerte que contenga con la severidad el desenfreño de los crímenes: que siendo su caracter todo divino, solo deben ocuparse de esos sublimes officios á cuyo cumplimiento los llamó la providencia por la inspiracion de una vocacion sincera: que siendo su vida de descanso y comodidad, no pueden conocer las angustias y fatigas del industrial, del comerciante, del artesano, y del agricultor, para procurarles su adelantamiento y prosperidad: que habiendo sido en fin, un eclesiastico el motor y el orijen de los desastres de la patria, ya no deben esperar los pueblos esos bienes sociales de que les privó una mano clerical. Los otros dicen—que los militares tampoco son aparentes, porque destinados al manejo de las armas no saben más que mandar soldados, levantar fortificaciones, y enseñar la subordinacion.

“Los que siguen la misma proponen, por muy dignos á ciertos majistrados, pero que impedidos por el ejercicio de la majistratura se priva la Nacion de la utilidad de sus servicios. Los que se muestran mas celosos, aseveran que ya se les ha-

bla con el ultimo empeño designandoles por candidatos al ex-coronel Pezet, á D. Juan Lavalle, y á otro señor que se halla descubierto en 6,000 y tantos pesos pertenecientes á un ramo de rentas públicas

“Divididos los animos con este laberinto, notamos tambien cierta preparacion para tachar á un corto núm. de electores, que habiendo obtenido este honroso y delicado título, se prosternaron como empleados publicos á los pies del tirano, justificandose con expedientes de informaciones no haber pertenecido, ni pertenecer á la causa de la restauracion, y de haber concurrido coactos á firmar la acta de proclamacion del Gran Mariscal Presidente”.

Nosotros que como distantes de aquel círculo examinamos con mas calma los embarazos en que se detienen nuestros lectores, manifestaremos nuestra opinion sin distraernos del verdadero sentido de los puntos que se han indicado.—Sea pues cual fuere su objeto de cada uno, no hallamos en el primero una razon que nos convenza para escluir al clero del sufragio, no existiendo una lei que asi lo determine, aunque los fundamentos que se aducen sean bastantes para sostener esa opinion, pero de ninguna manera para concluir victoriosamente.—Por otra parte, ¿quien podrá negarnos que en nuestro clero tenemos eclesiasticos eminentes en saber, entusiastas en patriotismo, liberales por sólidos principios, de servicios positivos á la causa nacional, y de interes bien acreditado por la prosperidad de los pueblos? ¿De qué modo pueden menguar el mérito de muchos, los malos procedimientos de uno solo, que erijido en oráculo ha podido con su influencia maquiavelica trastornarlo todo, como se asegura, en cuyos nefarios planes no ha tenido parte el mayor número de otros recomendables eclesiasticos? Si entre estos hallamos reunidos las luces al patriotismo y a la experiencia, no debemos privarnos de ese poderoso auxilio, el cual nos asegura la adquisicion de nuestra felicidad venidera.

Cuando vemos escluirse á los militares por razones tan frívolas, sentimos que nuestros electores aun no se hallen penetrados del incomparable mérito de esa ilustre clase, que consagrada á unos dias todos de riesgos y peligros, de privaciones y de miserias, se familiarizan con la muerte por darle vida á su patria, y en esta, instituciones, libertad y leyes á sus conciudadanos. Si de solo los militares pudiésemos formar nuestros legisladores, jamás tendríamos revoluciones, jamás ambiciosos, jamás aspirantes, jamás traidores, jamás opresores de los pueblos. Ellos jamás promueven ni llevan las revoluciones á los gabinetes, y solo cuando estos las forjan y mandan á los cuarteles, las reciben y sostienen porque por la obediencia de su profesion se les hace entender que aquel es el sendero que les corresponde tomar.

Es un error suponer que en las apuradas circunstancias en que nos hallamos, sea impedimento el ejercicio de la magistratura, para no desempeñar las funciones de representantes aquellos sujetos á quienes el interes de constituir la patria los llama por su conocido mérito, y no por el de personales aspiraciones de pretendientes indignos, incapaces de contribuir á la felicidad que nos conviene.

Recomendar para diputados á Pezet y á los otros dos señores que se enuncian, es un delirio el de sus padrinos, asi como un atrevido insulto el proponerlos á unos hombres que los conocen y advierten sus negras miras en su temeraria solicitud. A unos hombres que por su clase y sentimientos, nunca podran prostituir los deberes sagrados que el pueblo les ha impuesto, ni menos satisfarán el favor personal, sacrificando la confianza que en ellos depositó la mayoría de sus conciudadanos.

Si entre los electores resultan algunos con esa tacha de que publicamente se habla, presentándolos como traidores serviles, y enemigos de la causa nacional, ella ha desaparecido supuesto que hasta hoy no sabemos que á ninguno se le hubiese depuesto por esa causa, y cuando el gobierno ha escusado sus medidas á este respecto, y los ha llamado á todos al desempeño de sus destinos, habrá sido porque ella no existe, y si existe la ignorará; y aun concediendo el caso que no la ignore, habrá tomado por una de sus mas acertadas resoluciones la que en semejantes casos aconseja la prudencia, entregándose al disimulo, como el mejor castigo para el hombre á quien el remordimiento le devora, recibiendo el perdon cuando mas esperaba la pena de su delito.

Ya nuestros dias no son de detenernos en agravios que nuestras glorias han borrado. La salud de la patria nos llama, oigamos su dulce voz y concurrámos á procurar su dicha, su esplendor, su engrandecimiento. Sin unirnos no podemos ser fuertes y felices: sea una eterna reconciliacion la que asegure nuestra imperturbable concordia: escuchemos el grito penetrante de la union fraternal que nos recuerda en el letargo de las pasiones, el deber sacrosanto de olvidar los rencores que en los momentos de la ira inflamaron nuestro noble corazon: dejemos para despues nuestras justas quejas contra enemigos extranjeros, que aunque vencidos existen ocultos entre nosotros, y sin escarmiento sus crímenes. Nuestra ventura depende de nosotros mismos, y ella debe ocuparnos sin distraccion. Alejemos los espías del Congreso, y elijamos ciudadanos cuyo mérito ya conocemos, porque no lo cubre la negra mancha de la traicion ni del perjurio. Busquemos el acierto en el centro de la union, y este será el termómetro que graduando nuestro futuro bienestar, perpetúe en nuestros hijos la grata memoria, —que nacieron de padres libres y dichosos— por que vivieron unidos.

EXTERIOR.

CAMARAS DE PROVINCIA.

Educacion pública.

Cuando un pueblo experimenta una gran revolucion en sus ideas, en sus necesidades, en sus instituciones y en su gobierno, preciso es que la educacion pública participe tambien del gran cambio social. Bajo el gobierno colonial, cuya fuerza negativa consistia en la estupidez é ignorancia de los colonos, se despreciaban y aun proscribian como inútiles los primeros rudimentos de la educacion primaria, las ciencias, y el conocimiento de las

artes. Para el infeliz granadino apenas estaban abiertas las puertas del foro y de la iglesia, y esto con muchas trabas y tropiezos, y sin derecho á los altos puestos de estas dos profesiones. Las ciencias médicas y naturales, lo mismo que la agricultura y el comercio, le eran casi enteramente desconocidas. Mas su independencia de la madre patria le abrió una nueva carrera de honores y aspiraciones, de necesidad é intereses; y la civilizacion, conmoviendo en su marcha progresiva los antiguos fundamentos del estado social, reclama ya de la nacion otros hábitos, otros sentimientos. La nueva forma de gobierno, la situacion jeografica del pais, su pobre y heterojenea poblacion, el carácter nacional, todo demanda una reforma, una nueva direccion al importante ramo de la educacion pública.

Hai cierto grado de instruccion y de desarrollo de las facultades, que todos los hombres pueden y tienen derecho á adquirir. Pertenecen á esta especie la lectura, la escritura, los fundamentos de la moral y de la religion, los principios constitucionales de la República, las reglas primarias de la aritmética, la lengua castellana, la urbanidad y el dibujo linear. Otros conocimientos hai que demandan capacidades especiales y vocaciones determinadas, tales como las ciencias matemáticas, la jeografia, la fisica, la mecanica, la quimica jeneral y la aplicada á la agricultura y á las artes, la mineralojia, la botanica, la pintura, la escultura, la aritmética comercial en toda su estension, los idiomas, la literatura, y lo que propiamente se llama filosofia. El estudio de la jurisprudencia, de la medicina, de la teolojia y de los ramos de instruccion militar forman una 3a. categoria que, por su objeto y sus funciones, merece una atencion previlejiada. La instruccion pública debe quedar asi dividida en tres clases; la *primaria* que se da en las escuelas parroquiales; la *secundaria* (en que está comprendida la *industrial*), que se adquiere en los colejos y casas de educacion; y la *clásica ó profesional* que esclusivamente debe darse en las Universidades.

Los principios que hemos enunciado en nuestros dos artículos precedentes, parece que indican bastantemente las autoridades ó corporaciones á cuyo cuidado y direccion deben ponerse estas tres enseñanzas. Preferentemente es del interes local que las masas populares sean instruidas, por lo menos en los primeros rudimentos, para que los individuos todos reciban un oportuno y feliz desarrollo de sus facultades, para que conozcan sus deberes y sus derechos, y en fin para que puedan desempeñar en bien comunal los empleos y oficios parroquiales. La creacion de las escuelas, pues, su sostenimiento y conservacion, deben estar á cargo de los consejos comunales, no de otra manera que la educacion doméstica ó de familia está confiada al celo é inteligencia de los padres. En auxilio de aquellas corporaciones deben estenderse y fomentarse las sociedades de *educacion primaria*, como las que existen en algunas provincias de la Nueva-Granada, para redactar y jeneralizar los buenos métodos de enseñanza, y proveer de útiles y de libros á las escuelas de los distritos que por su pobreza no pueden comprarlos. En este caso el patriotismo y la filantropia ejercen una influencia bien-hechora sobre la educacion, prestándole su ayuda, sin emplear el duro lenguaje del mandato. Ni el lejislador ni la administracion suprema deben mezclarse en los pormenores y arreglos que demandan las circunstancias peculiares de las localidades. ¿No parece en efecto muy fuera de su lugar que una lei fije las ho-

ras de descanso para los niños, el modo de ir á la Iglesia, y otras minuciosidades que deben variar segun el clima, los recursos &c. de cada distrito? El gobernar demasiado gasta la autoridad á fuerza de usarla. La lei no puede ni debe hacer otra cosa que imponer á los consejos comunales la obligacion de crear y sostener las escuelas convenientes en sus respectivos distritos, y determinar el grado de responsabilidad en que incurran en caso de omision sobre el particular. Por este medio se añade al estímulo del interes propio el del temor de la pena, q' no es poco importante en un pais en que todavia hai muchos restos de la pereza é indolencia de la educacion española. Aun en los Estados-Unidos de la América del norte existe este saludable estímulo. Pero los medios y los pormenores para el cumplimiento del precepto legal deben ser fijados y arreglados por los mismos consejos.

La educacion *secundaria*, tal como la entendemos y la hemos explicado, tiene por objeto especial fomentar los intereses materiales é intelectuales, y afianzar su sólido progreso; toca pues á las camaras provinciales protegerla y dirigirla, para que corresponda y satisfaga á las peculiares necesidades de cada provincia. Se ha hecho ya la observacion por personas que habiendo estado ausentes del pais han regresado á él despues de algun tiempo "que los granadinos avanzan y progresan extraordinariamente en las ciencias políticas, pero que en los demas ramos del saber humano estan con corta diferencia tan atrasados como en 1810." Y ni podia ser de otro modo, habiendose multiplicado en las provincias las catedras de jurisprudencia, concedidose libertad para ganar todos los cursos en un año, y descuidadose la enseñanza de lo que es más necesario y positivamente util al pueblo. Tenemos una abundancia ya excesiva de abogados y tambien de médicos, y carecemos de hábiles artistas, de buenos matematicos, de agricultores intelijentes. ¿Y por qué ha de proveer la nacion á los estudios de los médicos y abogados, y no ha de facilitar á las demas carreras los medios científicos de asegurar un suceso feliz? Semejante omision seria disculpable cuando la practica de las artes no requeria sino fuerza ó destreza; mas hoy que la intelijencia y el saber son necesarios en todo, la educacion secundaria demanda una particular atencion.

No todas las provincias tienen unas mismas necesidades y unos mismos intereses, asi como no todos los individuos tienen una misma capacidad, una misma vocacion: y el único juez para apreciar sus propias circunstancias son las corporaciones provinciales respectivas. Antioquia por ejemplo y el Chocó deben cultivar preferentemente la mineria, las provincias interiores, la industria fabril, las de la costa, la agricultura y el comercio: la educacion pues que se dá en ellas debe corresponder y estar en armonia con sus destinos. Asi, somos de opinion que debe ser del resorte esclusivo de las cámaras provinciales crear colejos y casas de educacion, señalarles fondos con sus propios recursos y arbitrios, organizarlos y reglamentarlos, y determinar las enseñanzas que en ellos deben darse, segun lo estimen más conveniente á su prosperidad y engrandecimiento, y sin excederse de aquellos ramos que antes hemos asignado ó sus semejantes. Los estudios hechos en tales establecimientos deberian valer para principiar en la Universidad los de la jurisprudencia, de medicina y de teologia, siempre que entre ellos se hubieren hecho los de idiomas, y los que propriamente constituyen un curso de filosofia, y se pre-

sentase el correspondiente examen por los cursant s. De esta manera podria cada provincia hacer contribuir á su peculiar adelantamiento la educacion secundaria q' tanto debe estenderse y fomentarse, se *descentralizaria* la administracion en este importante ramo con provecho de los asociados, y teniendo entonces los pueblos en sus manos uno de los más poderosos elementos de felicidad y cultura, la civilizacion, la útil y verdadera civilizacion derramaria todos sus bienes sobre el suelo granadino.

Entrando ahora á ocuparnos de la *educacion clásica ó profesional*, encontramos que ella está más ligada con los derechos que con los intereses materiales de los granadinos. El abogado debe poseer, á mas del conocimiento exacto y profundo de las leyes que determinan el derecho entre las partes y arreglan el procedimiento, los principios elementales de economía política, de instituciones canonicas, de lejlacion y derecho internacional. El estudio de estos ramos exige unidad en la enseñanza, porque unas mismas son las leyes que arreglan tanto las relaciones civiles y políticas entre los granadinos, como las de la Nueva Granada con las demas naciones. El gobierno supremo pues, que es el centro de la unidad nacional, debe supervijilarlo y dirigirlo para impedir todo estravio perjudicial al orden publico. Decimos lo propio de la instruccion militar, pues que contrayendose ella á individuos que deben componer la fuerza armada cuyo mando y direccion corresponde por la Constitucion al Poder Ejecutivo, nada más natural que el que este cuide de que los ciudadanos destinados á mantener la tranquilidad interior y la seguridad exterior reciban la educacion competente á sus delicadas funciones.

Las clases de medicina tampoco deben existir sino en las universidades, y bajo la inspeccion de agentes especiales de la administracion. A proporcion que se han ido extendiendo y perfeccionando las ciencias médicas, su estudio se ha hecho más serio, difícil y complicado. No bastan quizá hoy ocho profesores para enseñar sus diferentes ramos: y aun estos, para que sean provechosas las lecciones deben contar con un buen anfiteatro anatómico, con un hospital bien montado, que tenga sus salas de cirujia, con un establecimiento farmacéutico &c, fuera de un jardin botánico y de un laboratorio químico con todos sus aparatos, porque la botánica y la química tampoco deben ser desconocidas de los medicos. Por eso es que en las naciones civilizadas ningun individuo aspira en este siglo á abrazar el estudio de todos los ramos de la medicina; sino que cada uno tiene su *especialidad* á que dedica esclusivamente sus talentos, su aplicacion y su tiempo. ¿Como pues, en un pais nuevo que carece de todo, puede permitirse la enseñanza de la medicina en todas las provincias? No, no debe abandonarse la salud de los hombres a la merced de la charlataneria y del empirismo: un mal medico hace igual daño á la vida y al honor del ciudadano, que un juez ignorante y perverso. con la diferencia muy notable de que la responsabilidad del primero solo Dios puede exijirselo.

En cuanto á los estudios teológicos, creemos que deben hacerse en los seminarios conciliares, dependientes de la Universidad en la parte académica, y en lo demas bajo la inspeccion y vijilancia de los obispos que son por su ministerio los maestros de la fé y de las costumbres. Jamas encareceremos demasiado la necesidad y alta importancia de educar el clero: su mision tiene por objeto no solo la felicidad eterna, sino el orden y la tran-

quilidad social que no pueden existir sin una moral bien comprendida de que son institutores los parrocos, cuyo título les dá tambien el caracter de empleados publicos. Si se cuida de la educacion de los encargados de restablecer la tranquilidad interior cuando es turbada ¿por qué se ha de descuidar la de aquellos que deben mantenerla? En un pueblo todavía sencillo e ignorante, mas fuerte y poderoso que las ideas es el sentimiento moral y relijioso, y este sentimiento no puede producirse en toda su pureza sino con el ejemplo y las inspiraciones evangélicas del sacerdote, que á su saber y virtud reuna un gran fondo de patriotismo.

Concluiremos aqui este artículo, porque aunque la materia es muy vasta, no queremos cansar á nuestros lectores que gustan poco de largas disertaciones aunque tengan el sobresaliente mérito de que carecen nuestras ideas. Lo dicho es bastante para concebir las ventajas de que la educacion pública sea dividida en tres clases, á saber: la *primaria* que debe ser sostenida y fomentada por los consejos comunales,—la *secundaria* que debe serlo por las cámaras de provincia,—y la *clásica ó universitaria* que debe estar bajo la supervijilancia y direccion del gobierno nacional. Si otros escritores quisieren ocuparse de este asunto, nosotros tendremos una ocasion plausible de esplanar un poco mas nuestra opinion sin riesgo de incurrir en la nota de difusos.

INDICACIONES PARA LAS SECRETARIAS DE ESTADO.

Como es ahora que los Señores Secretarios de Estado han de estar formando las memorias que han de presentar al Congreso en el mes entrante, nos atrevemos á recordarles algunos puntos que creemos de suma importancia, y que á nuestro parecer deben someterlos en las esposiciones á la consideracion de las cámaras lejislativas.

Por la secretaria del Interior debe manifestarse la urgente necesidad que hay de poner coto, cuanto antes, á la abusiva facilidad que hay hoy de ganarse por los estudiantes en las clases universitarias muchos cursos á la vez. Sobre las consecuencias de este permiso inconveniente y aun pernicioso se ha escrito lo bastante, para que sea necesario que nosotros entremos aqui ahora en lo intrínseco de la cuestion. En varios artículos de este periodico, y en diversos artículos de plumas hábiles, se ha manifestado que esta facilidad de adquirir grados académicos, sin haber estudiado y sin tener conocimientos, es la ruina y aun la burla de los estudios clásicos, y que este flujo interminable de doctores flamantes sin ciencia y sin saber, es un descredito para nuestro pais. Si en el proyecto de código de instruccion pública, que debe volver objetado á las cámaras en este año, no se pone un remedio á tamaño mal, las consecuencias van á ser fatales para esta República.

Manifestamos en el número 56 de este periodico como es de vital importancia para nuestra patria el que se instruyese en la jeografia de la Nueva Granada, y que se levante una carta de ella tan exacta y completa que la dé á conocer en sus relaciones. Dijimos entonces, y repetimos hoy, que será una mira muy estrecha, y una ruin y mal entendida economia, el detenerse en esto por el gasto de dos ó tres mil pesos por año, durante cuatro ó cinco en que todo pudiera quedar concluido. Tal consideracion no debe arredrar á lejisladores ilustrados. El gobierno debe proponer y ellos determinar, que se acometa cuanto antes una empresa útil á la hacienda pública, útil á la riqueza del pais en jeneral, útil á las especulaciones in-

dustriales de los particulares, útil á las ciencias, y en alto grado honrosa á nuestra República. Nos atrevemos á recomendar muy particularmente al señor Secretario Herran el que no omita en su memoria el someter á la consideracion de las cámaras este importante objeto, indicado por el señor Pombo desde 1834.

La cuestion tan debatida de la supresion ó subsistencia de los derechos diferenciales merece alguna mención en la memoria de la Secretaria de Hacienda. Llamamos la atencion del Señor Secretario á la cesacion casi total del comercio entre nuestros puertos y los de los Estados Unidos. Cada cinco ó seis meses entra un buque procedente de aquel pais, y eso porque dos bergantines granadinos se han dedicado enteramente al tráfico con aquellos estados; no por que los buques americanos aporten para nada á nuestras costas. En otra ocasion hemos demostrado que este seria y deberia ser el resultado de la subsistencia de los derechos diferenciales despues de la terminacion del tratado de comercio con la union norte-americana. Creemos haber hecho palpar entonces las incalculables ventajas que nos resultarian de atraer á nuestros puertos los buques de los Estados Unidos. El proyecto de ley aboliendo el derecho adicional del cinco por ciento, que pasó en el año último en la cámara de Representantes, está pendiente en la del Senado; y es probable que, si por parte del Ejecutivo se apoya, y se insta por su final aprobacion, dicha cámara la imparta en los primeros dias de sus sesiones.

Tambien la acuñacion de monedas de talla mayor con la ley de ocho dineros la recomienda muy particularmente el Argos al Sr. Secretario de Hacienda. Si su apoyo se une á las justas solicitudes de los negociantes y de otros varios ciudadanos, es de esperarse que el Congreso, oyendo el voto publico, las indicaciones del gobierno, y las poderosas razones de conveniencia que aconsejan la adopcion de la medida, no vacile en acordarla. Si como se ha demostrado por los economistas, la accion de los poderes públicos en el desarrollo de la industria y en las facilidades del tráfico debe estar limitada solo á quitar estorbos y á remediar los embarazos que los entorpezcan, pocas ocasiones creemos que habrá estado mas claramente indicada la necesidad de la accion del lejislador, que en la medida que reclamamos: porque nada puede ser mas embarazoso é incómodo para el comercio, que la circulacion casi esclusiva de monedas pequeñas, como vá á suceder entre nosotros si sigue la observancia de las leyes que hoy estan vijentes.

Que reflexione el gobierno, que á la precision de reacuñar en monedas de talla mayor las pastas que producen las que de talla mayor se han recojido, conforme a la ley del año último, se debe el no haberse podido hasta ahora verificar el cambio sino en una sola provincia, y que para llevar al cabo la empresa en toda la República, se necesitarán de tres á cuatro años todo debido á la imperfeccion de las máquinas y aparatos de nuestras dos casas de moneda. No sucederá asi si una parte considerable de la moneda que se recoja puede reacuñarse en pesos, medios pesos, y cuartos de peso, pues entonces las emisiones se haran con mas presteza. Esta sola reflexion es por si sola bastante para deber inducir al Poder Ejecutivo, no solo á apoyar la medida, sino tambien á solicitarla, si otros no la hubieran ya pedido. [*El Argos de Bogotá Nums. 62 y 64.*]

Imprenta del Comercio, por J. Monterola.